PLAN DE SEGUIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL

REMEDIOS-ANTIOQUIA

VIGENCIA 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Remedios Antioquia reconoce la información como un activo estratégico para el cumplimiento de su misión institucional, especialmente en lo relacionado con la prestación de los servicios de salud, la gestión administrativa y la atención a la comunidad. En el desarrollo de sus funciones, la entidad gestiona información clínica, administrativa y contractual que debe ser protegida de manera adecuada para garantizar la confianza de los usuarios, el cumplimiento normativo y la continuidad del servicio.

El avance de las tecnologías de la información, la digitalización de procesos y el uso permanente de sistemas de información han incrementado los riesgos asociados al manejo inadecuado de los datos, tales como accesos no autorizados, pérdida de información, alteraciones indebidas o divulgación no autorizada de datos personales y sensibles. Esta realidad exige que la entidad adopte lineamientos claros y coherentes que orienten la gestión de la seguridad y privacidad de la información.

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2026 establece los lineamientos institucionales que permiten fortalecer la protección de los activos de información de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Remedios Antioquia, promoviendo una cultura organizacional basada en el uso responsable de la información, la prevención de riesgos y el cumplimiento de la normatividad vigente. Este plan se concibe como un instrumento de apoyo a la gestión institucional y como una herramienta para la mejora continua durante la vigencia 2026.

OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos institucionales para la protección de la seguridad y privacidad de la información de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Remedios Antioquia durante la vigencia 2026.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Proteger los datos personales y sensibles administrados por la entidad.
2. Promover buenas prácticas en el manejo de la información institucional.
3. Reducir riesgos asociados a accesos no autorizados, pérdida o alteración de la información.
4. Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad de la información.
5. Fortalecer la cultura de seguridad de la información en funcionarios y contratistas.

ALCANCE

Este plan aplica a todos los procesos, áreas, funcionarios, contratistas y terceros que tengan acceso o gestionen información institucional, clínica o administrativa de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Remedios Antioquia.

MARCO CONCEPTUAL

Para la adecuada implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Remedios Antioquia adopta los siguientes conceptos, los cuales orientan la protección de los activos de información durante la vigencia 2026:

Activo de Información: Todo elemento que tenga valor para la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Remedios Antioquia Hospital Santa Teresa de Tesalia, incluyendo información clínica, administrativa, contractual, bases de datos, sistemas de información, documentos físicos y digitales, así como los recursos tecnológicos que los soportan.

Confidencialidad: Principio que garantiza que la información solo sea accesible

por personas debidamente autorizadas, evitando su divulgación no autorizada.

Disponibilidad: Garantía de que la información y los sistemas que la soportan estén disponibles y accesibles cuando sean requeridos para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Integridad: Propiedad que asegura que la información sea exacta, completa y confiable, y que no sea modificada de manera no autorizada.

Privacidad de la Información: Derecho que tienen las personas a que sus datos personales y sensibles sean tratados de manera responsable, confidencial y conforme a la normatividad vigente, especialmente en el contexto de la prestación de servicios de salud.

Privacidad de la Información: Derecho que tienen las personas a que sus datos personales y sensibles sean tratados de manera responsable, confidencial y conforme a la normatividad vigente, especialmente en el contexto de la prestación de servicios de salud.

Seguridad de la información: Conjunto de políticas, procedimientos, prácticas y controles orientados a proteger la información institucional frente a accesos no autorizados, uso indebido, alteración, pérdida o destrucción, garantizando su adecuada gestión dentro de la entidad.

NORMATIVIDAD

Este plan se alinea con la legislación y normatividad vigente, incluyendo:

- Ley 1581 de 2012: Protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014: Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- SO/IEC 27001: Estándares internacionales de seguridad de la información.
- Ley 594 de 2000: Ley general de archivos.
- Resolución 3564 de 2015: Reglamentación de la ley de transparencia.
- Decreto 612 de 2018, artículo 1. “Integración de planes institucionales y estratégico. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web.

RESPONSABLE

Líderes de Procesos
Todos los usuarios o funcionarios de la institución

HERRAMIENTAS DE APOYO

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Remedios Antioquia cuenta con diversas herramientas de apoyo que permiten fortalecer el control, autocontrol y la gestión de los riesgos asociados a la seguridad y privacidad de la información. Entre estas se destacan:

1. Respaldo externo de la información institucional, como medida preventiva frente a la pérdida de información.
2. Sistemas automáticos de copia de seguridad, implementados para garantizar la disponibilidad de la información.
3. Controles de acceso a la información, mediante configuraciones de seguridad y perfiles de usuario en los sistemas de información.
4. Capacitación y sensibilización del personal, orientada al fortalecimiento de la cultura de seguridad y privacidad de la información.

Estas herramientas serán revisadas y fortalecidas durante la vigencia 2026, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad de recursos.

ACTIVIDADES

Durante la vigencia 2026, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl del municipio de Remedios Antioquia desarrollará las siguientes actividades orientadas a la gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información:

Realizar auditorías periódicas para evaluar el estado de la seguridad de los sistemas de información.

1. Implementar controles para minimizar los riesgos asociados a amenazas internas y externas.
2. Ejecutar actividades preventivas de respaldo de la información institucional.
3. Verificar la correcta automatización de los procesos de respaldo de los aplicativos y plataformas de información.

4. Crear la Política de General Seguridad y Privacidad de la Información.
5. Crear las Políticas Específicas de Seguridad y privacidad de la información.
6. Fortalecer la cultura organizacional sobre la importancia de la seguridad y privacidad de la información.
7. Evaluar y actualizar periódicamente las medidas de seguridad implementadas.

SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN

La implementación y seguimiento del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información se realizará a través de las siguientes etapas:

1.Diagnóstico inicial, sobre el estado de la seguridad y privacidad de la información institucional.
2.Diseño e implementación de acciones de mejora, orientadas a mitigar los riesgos identificados.
3. Seguimiento continuo, mediante la definición y revisión de indicadores de gestión.
4. Revisión y evaluación periódica, con el fin de verificar la efectividad del plan durante la vigencia 2026.

INDICADOR

Actividad: Efectuar plan de Seguridad y Privacidad de la Información y cumplir con las actividades contendidas en un 100%
Nombre del indicador: Proporción de actividades ejecutadas.

Formula: $\frac{\textit{Total de actividades ejecutadas acorde al plan}}{\textit{Total, de actividades proyectadas}}$ *Meta: 100%*

Original firmado
DIANA MARÍA MISAS PARRA
Gerente Empresa Social del Estado